



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTB-061-2016

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL EL PRADO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma según Adenda 6 de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTB-061-2016 procede a emitir el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

No.	PROPONENTES
1	rafael eduardo zamora melo
2	OPTIMA INGENIEROS S.A.
3	CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO
4	CONSORCIO INTERVENTORIA HOTEL EL PRADO
5	NESTOR VARGAS PEDROZA
6	CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA E.U. –
7	CONSORCIO SUPERVISORES PRADO
8	CONSORCIO INTERPRADO
9	INGEOBRAS SAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO					
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES		
	SI	NO	10LIO NOMERO	OBSERVACIONES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1-2			
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Х		7	Allegado		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL				No aplica		





ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE		No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO		No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х	8
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN		No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Χ	9-10
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	Х	3
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Х	11
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х	De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х	De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х	De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
VERIFICACIÓN		CUMPLE

DOCUMENTOS		Proponente 2: OPTIMA INGENIEROS S.A.				
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Χ		1-2			
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		Х	8	No allegó certificado en ORIGINAL, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.3 de los Términos de la Invitación FNTB-061-2016.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Χ		9-18			





ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	Χ		19			
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica.		
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Χ		20			
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	Х		21			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Χ		22-23			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		24			
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Х		No allegó Anticorrupción.	formato	Compromiso
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.			
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.			
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.			
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE					

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO (FEDERICO GARCIA ARBELAEZ -50% / INGEBEL S.A.S- 50%)				
	CUMF	PLE	FOLIO NUÍMEDO	ODSEDVA SIONIES	
	SI	NO	FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Х		0000002-0000003		
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		0000013-0000014		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х		0000016-0000024		





			No aplica.
Х		0000008-0000009	
Χ		0000156-0000157	
		0000185-0000186	
Х		168 A 168 D	
Х		0000004	
Х		0000161	Consorcio Interventoría Prado
Х		0000159	Federico Garcia Arbelaez
Χ		0000160	Ingebel SAS
		De conformidad con el Decreto 19 de	
Х		2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
X		verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
		verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto19 de 2012, se procedió a realizar la	
Х		verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la	
X	O PALAC	verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. CUMPLE Proponente 4: CONSORCIO INTERVENTORIA POR CONSORCIO INTERVENTORIA POR CONSORCIO SUPERIOR DE C	
X		verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. CUMPLE Proponente 4: CONSORCIO INTERVENTORIA ELOS RUBIANO -70% / MIG ARQUITEMENTO PROCEDIO PROCED	HOTEL EL PRADO IECTURA Y RESTAURACIÓN SAS- 30%)
X X (GUSTAVO		verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. CUMPLE Proponente 4: CONSORCIO INTERVENTORIA POR CONSORCIO INTERVENTORIA POR CONSORCIO SUPERIOR DE C	HOTEL EL PRADO
X X (GUSTAVO CUMP	PLE	verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. CUMPLE Proponente 4: CONSORCIO INTERVENTORIA ELOS RUBIANO -70% / MIG ARQUITEMENTO PROCEDIO PROCED	HOTEL EL PRADO IECTURA Y RESTAURACIÓN SAS- 30%)
X X (GUSTAVO CUMP	PLE	verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente. CUMPLE Proponente 4: CONSORCIO INTERVENTORIA ELOS RUBIANO -70% / MIG ARQUITE	HOTEL EL PRADO IECTURA Y RESTAURACIÓN SAS- 30%)
	X X X X	X X X X X	X 0000156-0000157 0000185-0000186 X 168 A 168 D X 0000004 X 0000161 X 0000159 X 0000160





ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica			
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Х		020-021				
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х		023-024				
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	Х		026-027				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Х		029-034				
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).			004				
	Х		036	Consorcio Interventoría Hotel El Prado			
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Х		037	Gustavo Palacios Rubiano			
	Х		038	MIG Arquitectura y Restauración SAS			
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.				
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.				
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х		De conformidad con el Decreto19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.				
VERIFICACIÓN			CUMPLE				
DOCUMENTOS		Proponente 5: NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA					
DOCOME!4103	CUMF SI	NO	FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Х		000002-000003				
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Х		000007				





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		No aplica
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE		No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO		No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х	000008
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN		No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Χ	000009-000010
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	Х	000004
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Χ	000011
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х	De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х	De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х	De conformidad con el Decreto19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
VERIFICACIÓN		CUMPLE

DOCUMENTOS	Proponente 6: C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U.					
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES		
	SI	NO	FOLIO NUMERO	OBSERVACIONES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Х		2-4			
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Х		51			





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х		8-17	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х		55	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	Χ		57	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Х		36-42	Allegado
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	Х		5	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Χ		59-60	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Χ		47	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х		44-45	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х		49	
VERIFICACIÓN		•	CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO SUPERVISORES PRADO (JASEN CONSULTORES S.A.S -50% / INCOPLAN S.A 50%)					
	CUMPLE		FOLIO NUÍMEDO	ODSEDWA GLONIES		
	SI	NO	FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Χ		000004-000005			
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Х		000007-000008			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Χ		000010-000016			
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica		





DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Х		000018-000019		
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Χ		000021-000022		
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	Х		000024-000025	Allegado	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Χ		000027-000031		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	Х		000033		
	Х		000036	Consorcio Supervisores Prado	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Х		000037	Jasen Consultores S.A.S.	
	Х		000038-000039	Inconplan S.A.	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.		
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.		
VERIFICACIÓN					
DOCUMENTOS	Proponente 8: CONSORCIO INTERPRADO (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A60% /ORBE CONSULTORIA EN ARQUI INGENIERIA S.A 40%)				
	CUMF		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	
	SI	NO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Х		002-003		
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		010, 012		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х		015-020, 022-026		
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.	





VERIFICACIÓN	CUMPLE				
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х		069		
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х		062-063, 065-066	Allegado	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х		057, 059		
	Х		Allegado	Orbe Consultoría en Arquitectura e Ingenieria S.A.	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Χ		Allegado	Arca Arquitectura e Ingenieria S.A.	
	Χ		054	Consorcio Interprado	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		052		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Χ		046-050		
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	Χ		042-044		
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х		037-039		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Χ		033-034		

DOCUMENTOS	Proponente 9: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S. PEDIR QUE CONTRATOS PASO A OTROS GAVINCO O LA OTRA EMPRESA					
	CUMPLE		FOLIO NUÍMEDO	OBSERVACIONES		
	SI	NO	FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Х		000006-000008			
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Х		000013			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х		000017-000023			





VERIFICACIÓN	CUMPLE				
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х	000044			
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Χ	000041-000042			
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х	000039			
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Χ	000037			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	Х	000009			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Χ	000029-000034			
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	Х	000027			
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Χ	000025			
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO		No aplica			
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE		No aplica			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los documentos que se mencionan son verificables y como tales constituyen un Requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la Calificación es de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.





PROPUESTA 1:

PROPONENTE: NESTOR VARGAS PEDROZA

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	x		El proponente debe subsanar los documentos correspondientes a los Estados Financieros, en los
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		×	términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) y las Notas a los Estados Financieros deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015. En este caso, el proponente únicamente aportó dicha información
Registro Único Tributario (RUT)	х		para el año 2015.
Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor y/o Contador	х		El Proponente allegó los siguientes documentos: Estado de Resultados comparativo años 2014 y 2015. Balance
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central (No > a 90 días de expedición)			General comparativo años 2014 y 2015 y Notas a los Estados Financieros del año 2014 y Notas a los Estados Financieros del año 2015. Sin embargo, las Notas a los Estados financieros debían presentarse de forma comparativa y no por años aparte, así como se hizo con el Balance General y el Estados de Resultados.

• Por lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal "f" del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: "f. Cuando el proponente o aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR."





PROPUESTA 2:

PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de Existencia y Representación Legal	x		El proponente debe subsanar los documentos
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		×	correspondientes a las Notas de los Estados Financieros, en los términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que éstas deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015.En este caso, el proponente
Registro Único Tributario (RUT)	×		únicamente aportó las Notas a los Estados Financieros para el año 2015.
Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor y/o Contador	x		El Proponente allegó los siguientes documentos: Notas
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)			a los Estados Financieros comparativas años 2014 y 2015 de Gustavo Palacios Rubiano y MIG Arquitectura, integrantes del Consorcio Interventoría Hotel El Prado.





PROPUESTA 3:

PROPONENTE: C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de Existencia y Representación Legal	х		El proponente debe subsanar los documentos correspondientes a los Estados Financieros, en
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		x	los términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015.En
Registro Único Tributario (RUT)	x		este caso, el proponente únicamente aportó dicha información para el año 2015.
Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor y/o Contador		x	El proponente debe subsanar los documentos habilitantes requeridos según el Capítulo 3.2.1 donde se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y/o Contador que estén firmando y auditando los
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central (No > a 90 días de expedición)		x	Estados Financieros. El Proponente allegó los siguientes documentos: Balance General Comparativo entre los años 2014 y 2015, las Notas a los Estados Financieros comparativas entre los años 2014 y 2015, la Fotocopia de la cédula y la Tarjeta Profesional del contador que firma esos Estados Financieros. Sin embargo, el Proponente no presentó el Estado de Resultados comparativo entre los años 2014 y 2015, teniendo en cuenta que inicialmente sólo presentó el Estado de Resultados para el año 2015.





• Por lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal "f" del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: "f. Cuando el proponente o aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR."

PROPUESTA 4:

PROPONENTE: INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de Existencia y Representación Legal	x		
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal			
Registro Único Tributario (RUT)	х		El proponente No debía Subsanar ningún tipo
Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y/o Contador Público.	х		de Documento
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)			





PROPUESTA 5:

PROPONENTE: RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	x		
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal	×		El proponente No debía subsanar ningún tipo
Registro Único Tributario (RUT)	х		de documento
Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y/o Contador Público.	х		
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)	×		

PROPUESTA 6:

PROPONENTE: CONSORCIO SUPERVISORES PRADO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	x		El proponente debe subsanar los documentos correspondientes a los Estados Financieros, en los
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal,		x	términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que los Estados Financieros (Balance General y Estado de





un Contador Público y/o Revisor Fiscal Registro Único Tributario (RUT)	х	Resultados) y las Notas a los Estados Financieros deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015.En este caso, el proponente (las dos empresas que conforman el consorcio) no aportó las Notas comparativas a los Estados Financieros.
Fotocopia Tarjeta Profesional	x	El proponente allegó los siguientes documentos:
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)	x	 Jasen Consultores S.A.S. aportó el Balance General comparativo entre los años 2014 y 2015, Estado de Resultados comparativos entre los años 2014 y 2015, Notas a los Estados Financieros comparativos entre los años 2014 y 2015. Incoplan S.A. aportó Balance General comparativo entre los años 2014 y 2015, Estado de Resultados comparativos entre los años 2014 y 2015 y las Notas a los Estados Financieros del año 2015. Sin embargo, se le solicitó Notas a los Estados Financieros comparativas entre los años 2014 y 2015.

• Por lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal "f" del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: "f. Cuando el proponente o aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR."





PROPUESTA 7:

PROPONENTE: CONSORCIO INTERPRADO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	x		El proponente debe aclarar y
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		×	documentar la razón por la cual los Estados financieros de ARCA Arquitectura Ingeniería SA (integrante del Consorcio INTERPRADO) están suscritos por un
Registro Único Tributario (RUT)	х		representante legal que no se encuentra acreditado según el Certificado de
Fotocopia Tarjeta Profesional	x		Existencia y Representación Legal de
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)			Cámara y Comercio aportado. El Proponente allegó copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 28 de Marzo de 2016, donde se acredita al Señor Federico Cardona Pabón como Gerente General facultado para la firma de los Estados Financieros de la Empresa ARCA Arquitectura Ingeniería SA.

• Por lo descrito en las observaciones, el Proponente **ACLARÓ y DOCUMENTÓ** lo solicitado.





VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Los documentos que se mencionan son verificables y como tales constituyen un Requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la Calificación es de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

PROPUESTA 1:

PROPONENTE: NESTOR VARGAS PEDROZA

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1. Experiencia General Habilitante - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV		х	Se solicita al proponente aclarar y/o corregir el FORMULARIO- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6), puesto que la certificación del Contrato de Interventoría No. 291 de 2013, suscrita por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2. Equipo de Trabajo			registra un valor ejecutado diferente al valor del contrato suministrado en dicho
a.) Director de Interventoría	х		Formulario.
b.) Residencia de Interventoría	х		El Proponente allegó el FORMULARIO- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6) corregido.

• Sin embargo, el Proponente se encuentra incurriendo en **causal de rechazo** según lo indicado en el punto 2.1. Verificación de los habilitantes financieros.





PROPUESTA 2:

PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones		
1. Experiencia General Habilitante - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV		x	El proponente debe corregir el FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONEN (Anexo 6), puesto que el tercer contro relacionado, en la columna "Valor Ejecutado SMML", el cálculo debe realizarse con el salar		
2. Equipo de Trabajo			mínimo del año referente al año de terminación del contrato		
a.) Director de Interventoría		x	La Certificación emitida por la Universidad Libre para acreditar la experiencia del Director de Interventoría no permite establecer con claridad los periodos en los cuales laboró como Asesor o como Director o Coordinar de Obra. Por tanto,		
b.) Residencia de Interventoría	X		el proponente El proponente debe aclarar cada uno de los periodos para verificar el cumplimiento del requisito contemplado en el Capítulo 3.4.3., esto es, experiencia como Director o Gerente en un periodo igual o superior a dos (2) años. El proponente remitió una certificación aclaratoria de la Universidad Libre, sede Cartagena. No obstante, se observa que dicha certificación fue expedida para atender un proceso diferente a éste.		





Con respecto a las demás certificaciones
presentadas para acreditar al Director de
Interventoría, una de ellas corresponde a una
Subdirección de Interventoría y la otra No
cumple con el tiempo mínimo exigido. Por lo
tanto, el Director de Interventoría no cumple con
los requisitos exigidos en la Invitación.

• En razón a lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal "n" del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: "n. Cuando no presente en la propuesta, los profesionales exigidos en los términos de la invitación abierta como requisito habilitante, en la cantidad y calidad exigida."

PROPUESTA 3:

PROPONENTE: C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
2. Equipo de Trabajo			El proponente debe aclarar , en la Certificación
a.) Director de Interventoría	х		que acredita la experiencia mínima habilitante del residente de interventoría, la experiencia
b.) Residencia de Interventoría a.) Director de Interventoría	x	x	específica de un (1) año en Proyectos relacionados con Bienes de Interés Cultural (BIC) o Bienes considerados Patrimonio Cultural en relación con lo establecido en el Capítulo 3.4.3., situación que no es verificable con la certificación que se adjunta. El Proponente allegó documento denominado "LISTA DE BIENES DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL" del Grupo de Investigación y documentación – Dirección de Patrimonio.





• Sin embargo, el Proponente se encuentra incurriendo en **causal de rechazo** según lo indicado en el punto 2.1. Verificación de los habilitantes financieros.

PROPUESTA 4:

PROPONENTE: INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1. Experiencia General Habilitante - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV			El proponente no debía subsanar ningún tipo de documento
2. Equipo de Trabajo			
a.) Director de Interventoría	X		
b.) Residencia de Interventoría	X		

PROPUESTA 5:

PROPONENTE: RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1. Experiencia General Habilitante - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV	х		El proponente no debía subsana r ningún tipo de documento





2. Equipo de Trabajo		
a.) Director de Interventoría	х	
b.) Residencia de Interventoría	х	

PROPUESTA 6:

PROPONENTE: CONSORCIO SUPERVISORES PRADO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1. Experiencia General Habilitante - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV			Debe aportarse el documento de identidad del residente propuesto en el formato de hologramas, en razón a que el documento aportado (cédula antigua) ya perdió vigencia para
2. Equipo de Trabajo			adelantar temas administrativos y
a.) Director de Interventoría	х		demás.
b.) Residencia de Interventoría		х	El Proponente allegó la fotocopia de la cédula en formato de holograma del residente propuesto

• Sin embargo, el Proponente se encuentra incurriendo en **causal de rechazo** según lo indicado en el punto 2.1. Verificación de los habilitantes financieros.





PROPUESTA 7:

PROPONENTE: CONSORCIO INTERPRADO

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1. Experiencia General Habilitante - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV		х	El proponente debe corregi r el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6), en razón a que la información diligenciada no corresponde a la información contenida en los soportes de los Contratos suscritos con FONADE y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las
2. Equipo de Trabajo			Comunicaciones, presentando diferencias en las
a.) Director de Interventoría	х		fechas de ejecución y en los montos de ejecución expresados en SMMLV.
b.) Residencia de Interventoría	x		El Proponente allegó el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6) con los valores y fechas corregidas según lo solicitado.

• Por lo descrito en las observaciones, el Proponente CORRIGIÓ lo solicitado.

NOTAS:

PROPONENTE: ÓPTIMA INGENIEROS S.A.

El proponente presentó dos (2) ofertas económicas, relacionadas en los folios tres (3) y siete (7) de su propuesta, situación que quedó registrada en el Acta de apertura de sobres de proponentes del 7 de Septiembre de 2016.

Según el Capítulo 2.6.10 denominado Presentación de la Propuesta, "cada proponente deberá presentar solamente <u>una propuesta</u> en un (1) original y (2) copias ya sea como persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal".





Por lo anteriormente descrito, el incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal "l" que establece lo siguiente: "l. Cuando en el análisis de las propuestas se encuentre que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de ésta invitación."

Aún cuando el Proponente remitió una aclaración sobre cuál era su Oferta económica para el proceso en curso, en ningún momento se solicitó dicha aclaración debido a que se encuentra incurso en causal de rechazo, la cual se describió anteriormente.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a toda la revisión de los criterios habilitantes, a continuación presentamos el resultado de la evaluación

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
NESTOR VARGAS PEDROZA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OPTIMA INGENIEROS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SUPERVISORES PRADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERPRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO





Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de **Mil (1000)** puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia especifica adicional del proponente	200 Puntos
Experiencia especifica del Equipo de trabajo	400 Puntos
Valor Propuesta Económica	400 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

2.3.1 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

A partir de los criterios de ponderación establecidos en el Capítulo 4.1 (Experiencia específica adicional) y 4.2 (Experiencia específica del Equipo de Trabajo), y de acuerdo con la revisión de la documentación aportada por los proponentes habilitados, a continuación presentamos los resultados:

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DEL TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
INGIENERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS	200 puntos	0 puntos	371,93 puntos	571,93 puntos
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	200 puntos	200 puntos	392,94 puntos	792,94 puntos
CONSORCIO INTERPRADO	200 puntos	0 puntos	400 puntos	600 puntos

28/10/2016 COMITÉ EVALUADOR